

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO 1794
OBJETO	Realizar la inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados a la detección, alarma y extinción de incendios, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad
VALOR	Setenta (\$ 70.000.000) millones de pesos.
CONTRATISTA	Consultoría y Soluciones en Seguridad y Salud en el Trabajo S.A.S. CONSESAT S.A.S
PLAZO	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de junio de 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Rafael Enrique Aranzález García
No. PÓLIZA	18-46-101016008
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	12 de diciembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	12 de diciembre de 2022

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2023, se reunieron **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN RODRIGUEZ**, como representante legal de la firma contratista: **CONSULTORIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.** identificada con NIT N° 900 867 847-7 y **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA** en calidad de Supervisor de la Orden de Servicio N° 1794 en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de servicio a partir del día quince (15) de febrero de 2023.

El supervisor puso en conocimiento al señor **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN RODRIGUEZ** lo siguiente:

- Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista **CONSULTORIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.** ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la



	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos.

- Que para el desarrollo de la Orden de Servicio es indispensable cumplir con los siguientes compromisos adquiridos y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

A) Informar a esta División la marca y placa del vehículo con el cual acudirá a las sedes para realizar los mantenimientos objeto de la presente orden de servicio.

B) Suministrar los datos del personal que atenderá a la Universidad, ya sea para realizar los mantenimientos o para trámites administrativos.

C) La Universidad suministra los datos del personal que, por parte de la misma, están autorizados para atender los mantenimientos en cada una de las sedes, así:

Nombres	Sede	Teléfono de Contacto
Diego Fernando Berdugo Montenegro	Aduanilla de Paiba	3213361911
Jorge Humberto Morales Moreno	Vivero	3182063734
Miguel Ángel Gunturiz Albarracín	Asab	3134708713
Xiomara Leslee Ortega Perez	Macarena	3504597297
José Armando Buitrago Sarmiento	Ingeniería	3138920488
	Bosa Porvenir	
Hector Ortiz Rosero	Tecnológica	3204952454

D) Suministrar los formatos que se manejan durante la ejecución del contrato para los mantenimientos, si se diligencian de manera manuscrita, la letra debe ser legible, las firmas de recibido deberán ser los nombres de las personas que intervienen en la acción, debe aparecer en el documento la sede en la que se realizaron y la descripción de los repuestos si se proveyeron.

E) Tener en cuenta que la entrega del servicio se debe programar con antelación, ya que debe estar presente un funcionario de la oficina del Almacén General e Inventarios para su aval, en el formato de entrega se debe dejar un espacio para el visto bueno de esa oficina.

F) Si alguno de los sistemas no ofrece las condiciones mínimas para su normal funcionamiento ya sea por deterioro o cumplimiento de su vida útil, se deberá informar para proceder a dar de baja el bien, para lo cual esta División recibirá documento informe, donde se relacionen uno a uno los componentes del mismo y se especifique la causa por la cual se toma esta decisión. Los elementos que presenten esta situación serán devueltos a la Universidad para el proceso de bajas.

G) El contratista se compromete para con la Universidad a brindarle asesoría relacionada con el funcionamiento de los diferentes sistemas de



	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

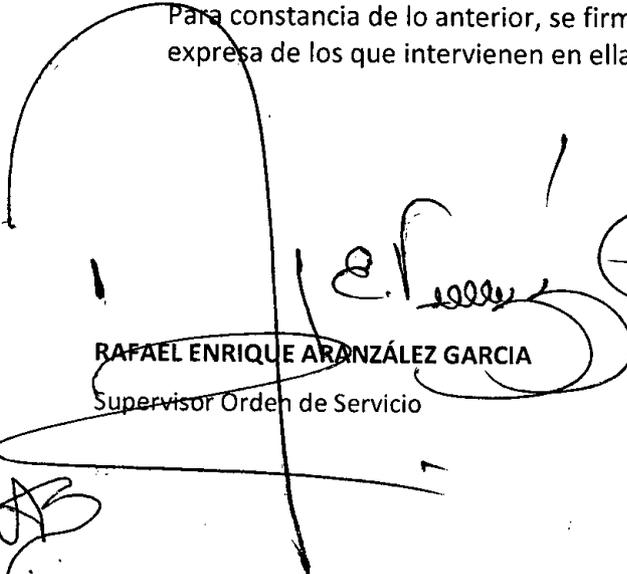
las diferentes sedes de la universidad; capacitación relacionada con el manejo de los paneles de control y manejo de mangueras.

H) Es compromiso del contratista presentar informes durante la vigencia del contrato de manera escrita y en medio magnético donde se pueda apreciar la ubicación de cada uno de los sistemas de detección y extinción de fuego, en los cuales debe aparecer las intervenciones realizadas a cada uno de los sistemas, soportado mediante fotografías de las labores realizadas.

I) Se pacta cronograma de actividades a realizar en cada una de las sedes, entre el supervisor y el contratista.

- Que en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión, en lo referente a las obligaciones establecidas en la Orden de Servicios.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCIA
 Supervisor Orden de Servicio


DIEGO ALEJANDRO GARZÓN RODRÍGUEZ
 Contratista